



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de *diciembre* de 1998.-

Visto la presentación efectuada a fs. 17/25 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por este Tribunal,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1201/98, hasta el 1° de diciembre de 1999, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, señora Delia Marta Fortunato, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION